

DEPORTE, SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA. CASO VENEZUELA 1999-2011

ELOY ALTUVE MEJÍA

Universidad de Zulia / Venezuela

eloyaltuve@hotmail.com

Resumen

Se utiliza una sencilla, rigurosa y efectiva metodología para estudiar como un todo integrado la política pública deportiva en Venezuela durante el gobierno del presidente Hugo Chávez (1999-2011), al mismo tiempo que se analiza cada uno de sus componentes (juego, educación física, deporte y recreación) por separado. El análisis realizado se completa con un cuerpo de proposiciones en lo teórico-conceptual y en lo concreto, tendiente a contribuir con el diseño y aplicación de una política pública deportiva al servicio de toda la población.

Palabras-clave: Metodología; Política pública; Deporte.

ESPORTE, SOCIEDADE E PESQUISA: METODOLOGIA E ANÁLISE DA POLÍTICA PÚBLICA. O CASO DA VENEZUELA 1999-2011

Resumo

Uma metodologia simples, rigorosa e efetiva é utilizada para estudar com um todo a política pública esportiva na Venezuela durante o governo do presidente Hugo Chávez (1999-2011), ao mesmo tempo em que se analisa cada um de seus componentes (jogo, Educação Física, esporte e recreação) separadamente. A análise realizada é completada com um corpo de proposições em seu teórico-conceitual e no concreto, tendendo a contribuir com o desenho e aplicação de uma política pública esportiva a serviço de toda a população.

Palavras-chave: Metodologia; Política pública; Esporte.

SPORT, SOCIETY AND RESEARCH: METHODOLOGY AND PUBLIC POLICIES ANALYSIS. THE CASE OF VENEZUELA 1999-2011

Abstract

A simple, rigorous and effective methodology is used to study as an integrated whole sports public policy in Venezuela during the Government of President Hugo Chávez (1999-2011), at the same time that analyzes each one of its components (game, physical education, sport and recreation) separately. The analysis is completed with a body of propositions in the theoretical-conceptual and in particular, to contribute to the design and implementation of a sports public policy at the service of the entire population.

Key-words: Methodology; Public policy; Sport.

INTRODUCCIÓN

En el marco del análisis del deporte desde la perspectiva social, en América Latina se han realizado importantes estudios sobre la política pública deportiva considerando diversas formas de abordaje.

En Venezuela, desde hace algunos años se viene ensayando una sencilla, rigurosa y efectiva metodología para estudiar como un todo integrado la política pública deportiva, al mismo tiempo que se analiza cada uno de sus componentes (juego, educación física, deporte y recreación) por separado. Aplicada en esta oportunidad a la gestión de gobierno completa del presidente Hugo Chávez (1999-2011).

El trabajo presentado es una síntesis del texto *Metodología y análisis de la política pública. Propuestas. Caso Venezuela Deporte 1999-2010 (2011)*. Comprende la exposición de la metodología utilizada, se presenta la fundamentación teórico-conceptual de la política pública deportiva registrándose los cambios operados conceptualmente y la evolución de sus proyectos-presupuesto. Identificando los principales logros, aciertos, limitaciones y desaciertos en el área específicamente deportiva.

Se avanza con la orientación, fisonomía, asidero jurídico-legal y fundamentación teórico-conceptual de la educación física y la recreación, estableciendo su ubicación en los proyectos-presupuesto de la política pública deportiva así como los logros y aciertos alcanzados según el Estado, realizando la correspondiente evaluación.

Se demuestra como el juego viene formando parte de la política deportiva, en la medida que se ha convertido en deporte, adquiriendo y asumiendo la lógica, orientación, valores y dinámica deportiva.

Registrando y partiendo de lo positivo de la política deportiva del Estado denominada Sistema Deportivo Socialista, se finaliza proponiendo su transformación teórico-conceptual y concreta en Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación, no excluyente, soberano y promotor de la integración latinoamericana y caribeña. Es una alternativa que asigna la misma importancia al juego, a la educación física, al deporte y a la recreación, y donde el deporte ocupa un lugar destacado pero no único, ni fundamental, y está orientada a colocar y dotarse -en un primer plano- de *significaciones, conductas, acciones y valores No capitalistas*.

METODOLOGÍA

Comprende:

I.- Teórico-conceptual: Precisar los fundamentos teórico-conceptuales, organizarlos sistemáticamente y estructurarlos lógicamente. Se trata de determinar los conceptos que le sirven de base, que sustentan la política pública, estableciendo su lógica interna y presentarlos de manera sistemática.

II.- Proyectos y presupuesto: Concibiendo el “...Presupuesto como el programa de gastos, plan de acción político y administrativo, expresado en términos financieros, de que se vale una organización para llevar a cabo su acción de gobierno. El presupuesto es el instrumento económico de que se vale la Planificación para alcanzar sus metas físicas: actividades, obras o servicios. En efecto, el presupuesto es un verdadero plan de acción político y administrativo. Los egresos previstos señalan las metas que aquél se propone alcanzar. Allí están sus prioridades. La asignación de recursos también está allí. Ellos reflejan con fidelidad, más que cualquier retórica, la orientación ideológica del gobierno. *La ideología dice lo que hay que hacer y para quién hay que hacer* desde el poder, y estas determinaciones se concretan, de manera importante, en el presupuesto del Estado. Por tanto, él es la expresión fidedigna de la orientación ideológica del gobierno” (Prieto 2007: 201). Se van a identificar los proyectos, ubicando su presupuesto correspondiente. Determinando las líneas cardinales que orientan la política pública.

III.- Logros según el Estado: Establecer lo que el Estado considera ha logrado con la aplicación de la política pública. Se trata de hacer un inventario de lo alcanzado, en qué proporción y el orden de importancia asignado.

IV.- Aproximación a una evaluación de la política deportiva: Realizar un análisis crítico que registra los logros y aciertos de la política pública, así como sus limitaciones y desaciertos, en términos teórico-conceptuales y prácticos.

V.- Propositiones: En lo teórico-conceptual y concretas, tendientes a mejorar y enriquecer la política pública, teniendo como norte la equidad y el beneficio, sin exclusión alguna, de todos(as) los (las) ciudadanos (as) del país.

Fundamentación teórico-conceptual y orientación en proyectos y presupuesto de la política deportiva

El Sistema Nacional Bolivariano del Deporte es la política deportiva correspondiente a 1999-2006, en la primera etapa de gobierno del presidente Chávez, período de la revolución bolivariana donde se definen las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

Manteniendo continuidad, el Sistema Deportivo Socialista es la política deportiva correspondiente a 2007-2012, la segunda etapa de gobierno, el período de la revolución bolivariana socialista. Precisamente, 2007 es el año de inicio del nuevo período presidencial como resultado de las elecciones 2006, de la declaración pública del carácter decididamente socialista de la revolución bolivariana y de la elaboración del Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Centraremos nuestro análisis en esta fase de la política pública deportiva.

El basamento teórico-conceptual del Sistema Deportivo Socialista se sintetiza en los siguientes planteamientos:

1) Explícitamente, se define la inserción de la política deportiva -denominada como Sistema Deportivo Socialista- en el proyecto de socialismo del siglo XXI del Estado. La actividad física, el deporte y la recreación fomentan ideas y prácticas que constituyen una fuerza cultural, social y política extraordinaria para avanzar hacia el socialismo. Concretan y alimentan la Suprema Felicidad Social y la Nueva Ética Socialista, directrices establecidas en el Proyecto Nacional “Simón Bolívar”, Primer Plan Socialista 2007-2013 y definidas de esta manera:

Nueva Ética Socialista: Sustentada en valores inalienables como: el amor, amar al prójimo, aún cuando este no nos ame a nosotros; la corresponsabilidad moral, porque todos somos ética y moralmente responsables de lo que ocurre en la sociedad; el ser social colectivo, que no niega al ser individual pero lo trasciende positivamente, la conciencia de que el ser humano solo puede realizarse en los otros seres humanos, de aquí nace el sentimiento de solidaridad, de desprendimiento personal que debe tener todo revolucionario; el supremo valor de la vida, que reafirma nuestra condición humanista; el valor del trabajo creador y productivo, como fuente de todas las cosas que el ser humano ha construido a lo largo de siglos.

Suprema Felicidad Social: Construcción de un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, fundamentado en la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República. Su fin último es la suprema felicidad para cada persona.

2) La práctica sistemática de la actividad física, el deporte y la recreación, es un derecho social constitucional de la población, sustentado en los principios éticos de solidaridad, inclusión social, equidad, participación y corresponsabilidad, igualdad y bienestar colectivo.

3) La práctica sistemática del deporte y demás actividades físicas y recreativas vinculadas con la salud, contribuyen con el desarrollo integral del ser humano, mejoran la calidad de la vida y elevan el rendimiento en deporte competitivo. 4) La satisfacción de necesidades y demandas de la población en materia de actividad física, deportiva, recreativa y para la salud y del deporte para todos, será el resultado del trabajo mancomunado de los movimientos sociales urbanos y organizaciones deportivas en todo el territorio nacional.

En cuanto a proyectos y presupuesto, se acude a una muestra de lo adelantado por los dos principales organismos deportivos del Estado del Estado y la inversión en deporte nacionalmente entre 1999-2010:

Cuadro 1: Distribución presupuestaria del IND (Instituto Nacional de Deporte). Gestión
2008/2010/2011

Proyectos (Año de Ejecución)	2008	2010	2011	Total (US\$)
Simoncito Deportivo (2008-2010-2011)	37.688.161 (17.529.377)	29.752.139 (6.919.102)	33.833.180 (7.868.181)	101.273.480 (32.316.660)
Escuelas Comunitarias para la Iniciación al Deporte Masivo y al Desarrollo Motriz (2008)	27.682.733 (12.875.690)	--	--	27.682.733 (12.875.690)
Atención a Organizaciones y Eventos Deportivos Estudiantiles (2008) Masificación del Deporte Estudiantil (2010-2011)	26.649.121 (12.394.940)	22.702.536 (5.279.660)	28.796.911 (6.696.956)	78.148.568 (24.371.556)
Masificación y Sistematización del Deporte Recreativo y para la Salud en Barrio Adentro Deportivo (2008) Fomento de la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas, recreativas y para la salud (2010-2011)	32.007.051 (14.887.000)	28.170.131 (6.551.193)	36.652.079 (8.523.739)	96.829.261 (29.961.932)
Regionalización Deportiva del Alto Rendimiento (2008)	44.946.436 (20.905.319)	--	--	44.946.436 (20.905.319)
Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte (2011 y 2010)	--	27.152.374 (6.314.506)	27.782.585 (6.461.066)	54.934.959 (12.775.572)
Infraestructura y espacios deportivos nacionales (2008) Expansión y conservación de las instalaciones y espacios deportivos a nivel nacional (2010-2011)	90.292.406 (41.996.468)	84.222.820 (19.586.702)	85.583.249 (19.903.081)	260.098.475 (81.486.251)
Convenio de Cooperación Internacional al sector Deporte (2008)	117.589.549 (54.692.814)	--	--	117.589.549 (54.692.814)
Totales. BsF (US\$)	376.855.457 (175.281.608)	192.000.000 (44.651.163)	212.648.004 (49.453.023)	781.503.461 (269.256.047)

En bolívares fuertes (BF) arriba y dólares americanos (US\$) abajo y entre paréntesis

Fuentes: http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/mcmpppdrbv_2008.pdf: 11-05-11; http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_II_2010/Sep_50.pdf: 11-05-11; http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Titulo_II_2011/Sep_50.pdf: 14-05-11

*** Montos aprobados para cada proyecto.**

Nota: La tasa de cambio tomada es la del promedio del período del último día hábil a la venta, según el Banco Central de Venezuela. En: http://www.bcv.org.ve/excel/2_3_2.xls: 13-06-11

Cuadro 2: Distribución presupuestaria del Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPP).
Gestión 2008/2010/2011.

Proyectos (Año de Ejecución)	*2008	**2010	**2011	Total (US\$)
------------------------------	-------	--------	--------	--------------

Poder Deportivo Comunal (2008) Poder Deportivo Comunal en Barrio Adentro (2010-2011)	12.889.408 (5.995.073)	21.435.441 (4.984.986)	44.032.911 (10.240.212)	78.357.760 (21.220.271)
Actividad Física y Recreación Comunal (2008)	9.794.734 (4.555.690)	--	--	9.794.734 (4.555.690)
Fomentar la Participación Ciudadana y la Contraloría Social en el Sector Deporte (2010) Participación Ciudadana y Control Social en la Gestión Deportiva (2011)	--	2.161.580 (502.693)	572.106 (133.048)	2.733.686 (635.741)
Formación y Desarrollo de la Reserva Deportiva Nacional (2008) Formación Deportiva (2010-2011)	23.048.806 (10.720.375)	24.560.171 (5.711.668)	30.559.486 (7.106.857)	78.168.463 (23.538.900)
Ciclo Olímpico (2008) Ciclo Olímpico 2009-2012 (2010-2011)	221.387.993 (102.971.160)	121.819.517 (28.330.120)	130.085.356 (30.252.408)	473.292.866 (161.553.688)
Asistencia Social al atleta (2008) Bienestar integral Social al Atleta de Alto Rendimiento (2010-2011)	42.218.411 (19.636.470)	42.444.517 (9.870.818)	42.004.699 (9.768.535)	126.667.627 (39.275.823)
Fortalecimiento de los Deportes de Alto Rendimiento no Olímpicos (2010-2011)	--	26.591.717 (6.184.120)	28.794.618 (6.696.423)	55.386.335 (12.880.543)
Observatorio Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte (2010 y 2011)	--	2.878.606 (669.443)	2.861.017 (665.353)	5.739.623 (1.334.796)
Deporte en Cifras (2010-2011)	--	6.581.765 (1.530.643)	10.025.887 (2.331.602)	16.607.652 (3.862.245)
Plan de Comunicación (2010)	--	6.077.410 (1.397.072)	--	6.077.410 (1.397.072)
Estudio de Pre-Factibilidad para la Creación de Empresas de Producción Social en el Área Deportiva (2010) Corporación Deportiva Venezolana Empresa (2011)	--	2.763.619 (642.702)	2.198.284 (511.220)	4.961.903 (1.153.922)
Desarrollo de la Plataforma Tecnológica del MinDeporte(2010) Fortalecimiento Integral al Sistema de Asistencia Tecnológica al Deporte (2011)	--	4.499.197 (1.046.325)	30.924.161 (7.191.665)	35.423.358 (8.237.990)
Consolidación de la organización y funcionamiento del MinDeporte (2010) Articulación y optimización de la política deportiva en el ámbito nacional (2011).	--	3.672.547 (854.081)	5.085.354 (1.182.640)	8.757.901 (2.036.721)
Totales BsF. (US\$)	309.339.352 (143.878.768)	265.486.087 (61.724.671)	327.143.879 (76.079.963)	901.969.318 (281.683.402)

En bolívares fuertes (BF) arriba y dólares americanos (US\$) abajo y entre paréntesis

Fuentes: http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/mcmpppdrbv_2008.pdf: 11-05-11; http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_II_2010/Sep_50.pdf: 11-05-11; http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Titulo_II_2011/Sep_50.pdf: 14-05-11

* Montos ejecutados por el MPPD para el año 2008 ** Montos aprobados por ley de presupuesto.

Nota: La tasa de cambio tomada es la del promedio del período del último día hábil a la venta, según el Banco Central de Venezuela. En: http://www.bcv.org.ve/excel/2_3_2.xls: 13-06-11

Cuadro N.3: Inversión del Estado en deporte. Período 1999-2010 (BF - US\$)

AÑO	Presupuesto en BF (bolívares fuertes)	Tasa de Cambio 1 US\$ en BF	Presupuesto en US\$ (dólar de EEUU)
1999	17.485.120	0,648	26.983.210
2000	32.049.293	0,700	45.784.704
2001	46.366.190	0,763	60.768.270
2002	59.622.249	1,40	42.587.321
2003	127.870.760	1,60	79.919.225
2004	222.689.114	1,92	115.983.914
2005	861.470.805	2,15	400.684.095
2006	1.031.603.772	2,15	479.815.708
2007	1.167.448.880	2,15	542.999.479
2008	1.060.267.062	2,15	493.147.471
2009	1.117.626.316	2,15	519.826.193
2010	1.086.115.180	4,30	252.584.925
TOTAL	6.830.614.741		3.061.084.515

Fuente: http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/s83uioic1ju8_gestion2009 : 13-06-2011; <http://www.avn.info.ve/node/38215>: 11-05-2011.

Nota: La tasa de cambio tomada es la del promedio del período del último día hábil a la venta, según el Banco Central de Venezuela. En: http://www.bcv.org.ve/excel/2_3_2.xls: 13-06-11

En lo teórico-conceptual, se destaca como positivo realizar orientaciones y definiciones sobre deporte, educación física, y privilegiar la participación de la población. Es acertado enmarcar las definiciones de la política deportiva en el proyecto de sociedad que se pretende construir, en el socialismo del siglo XXI.

La orientación presupuestaria del Sistema Deportivo Socialista es netamente deportiva, casi todos los proyectos tienen como base fundamental el deporte de rendimiento o deporte competitivo nacional. El mayor volumen de presupuesto va en esta dirección, desde la atención e inversión en proyectos de Reserva Deportiva Nacional y hasta los referidos a las comunidades, tienen como referencia detectar y/o descubrir talentos potenciales o en desarrollo para incursionar en el alto rendimiento. En lo legal y orgánico- institucional, se consolida el papel rector del Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPD).

La política deportiva del Estado ha girado y gira en torno al deporte de rendimiento o deporte de competencia, está orientada fundamentalmente a tratar de lograr destacadas actuaciones en el concierto deportivo mundial. Las definiciones, el presupuesto, los programas y proyectos lo confirman.

Logros y limitaciones en deporte, en la política deportiva

Los logros fundamentales son: 1.- El deporte es un derecho constitucionalmente establecido y el Estado lo asume como política de educación y salud pública. 2.- Se ha avanzado en el proyecto deportivo nacional con la definición de competencias de los principales organismos nacionales del Estado y con **la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF 2011) se definió la función** de los Comités de Recreación y Deportes de los Consejos Comunales. 3.- Creciente inversión del Estado en deporte. 4.- Realización de esfuerzos para debatir **sobre el deporte, sobre todo en asuntos puntuales: política deportiva del país (2001-2002), entre el Instituto Nacional de Deportes (IND) y las universidades; LODAFEF (2011).** 5.- Mantener y mejorar el nivel competitivo en América Latina y el Caribe, con particulares actuaciones destacadas mundialmente, así como participar en centenares eventos internacionales y ser sede de competencias importantes. Esto es el producto de las siguientes iniciativas: a) Atención social integral a los atletas (y exatletas), entrenamiento especializado y apoyo científico- técnico. b) Creación de 15 Centros Nacionales de Ciencias Aplicadas al Deporte (CENACADE). c) Masificación del deporte y fortalecimiento de la Reserva Deportiva Nacional con unidades de talento deportivo, con los Juegos Deportivos Nacionales de: los Consejos Comunales, Escolares y Municipales. d) Asistencia técnica y financiera al deporte olímpico y no olímpico. e) Redefinición de relación entre el Estado y el sector privado. f) Fortalecimiento de la infraestructura deportiva. g) Convenios internacionales (aporte, intercambio y asesoría de personal), especialmente con Cuba.

Las principales limitaciones son: 1.- En el proyecto deportivo nacional falta definir claramente y establecer legalmente el marco de competencia específico y concurrente de los Institutos Regionales de Deportes (estados) y de las Alcaldías (municipios). 2.- El debate **ha tenido limitaciones geográficas, sociales, institucionales, ha sido espasmódico y sin continuidad.** 3.- Se mantiene en algunos sectores de la dirigencia deportiva y política, cierto triunfalismo y sobreestimación de los logros alcanzados, hasta creer y difundir que ya Venezuela es una potencia deportiva. 4.- La existencia de una serie de eventos de deporte de rendimiento (JUEGOS: deportivos nacionales; nacionales municipales; nacionales escolares; nacionales de las universidades; nacionales de la Fuerza Armada Nacional; nacionales del organismo de impuesto SENIAT; nacionales de la industria petrolera PDVSA; Glorias Deportivas; Interempresas de Guayana; Laborales Nacionales; Jubilados y Pensionados del IND...), financiados con dinero del Estado, que en la mayoría de los casos no tienen ninguna articulación lógica con el ciclo olímpico ni entre sí. 5.- Existen demasiadas disciplinas deportivas a las que se les atiende y prepara para competir internacionalmente. 6.- Falta completar la definición y un tratamiento auténticamente profesional por el Estado a los deportistas que forman parte de las selecciones

nacionales. 7.- Persiste la ausencia de explicaciones profundas, de cómo está enmarcada la intensiva y extensiva presencia del personal cubano en la construcción del Sistema Deportivo Socialista. 8.- Frente a un problema de recurso humano, persiste la ausencia de voluntad política por parte del Estado para reconocer y tomar en cuenta el aporte que han hecho y pueden hacer las universidades autónomas, tanto en la formación del recurso humano como en el diseño de propuestas que contribuyan a la construcción colectiva del proyecto nacional.

La Educación Física en la Política deportiva

Para el Estado, la educación física (en adelante EF) tiene un papel fundamental en la formación integral de la niñez y la adolescencia, y por ello atiende, estimula e impulsa su desarrollo en el Sistema Educativo. La EF junto: a) Al deporte y la recreación es un medio para desarrollar una cultura física integral y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y a elevar el nivel competitivo. b) A la actividad física y el deporte son componentes esenciales de la cultura de los estudiantes del país. c) A la actividad física y al deporte es un derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas, es un medio para la cohesión de la identidad nacional, promover, mejorar y resguardar la salud y la ética y combatir serios problemas sociales.

Los criterios del Estado sobre EF se concretan en los proyectos adelantados.

Cuadro 4: Proyectos involucrados con la EF a nivel de la educación inicial o preescolar, primaria y media. Presupuesto aprobado: 1996-2011

Proyectos	Organismo	Año	Presupuesto en BF	Presupuesto en US\$*	% del presupuesto total del organismo
Formación y Desarrollo de la Reserva Deportiva Nacional	MPPD	2008	23.487.463	10.924.400	7,5
1) Masificación del Deporte Estudiantil 2) Simoncito Deportivo	MPPD	2009			
Formación Deportiva	MPPD	2010	24.560.171	5.711.668	9
Formación Deportiva	MPPD	2011	30.559.486	7.106.857	9,34
Educación Física y Deporte Escolar	IND	1999 al 2006	58.270.000	28.750.000	2,93
1) Construcción y reparación de los espacios deportivos de las escuelas y liceos bolivarianos de talento 2) Escuelas y liceos bolivarianos de talento deportivo	IND	2007	45.000.000	20.930.233	12,9

3) Categorización espacial del sistema educativo bolivariano 4) Deporte estudiantil 5) Sistematización de la educación física integral en el continuo humano					
1) Simoncito Deportivo; 2) Atención a Organizaciones y Eventos Deportivos Estudiantiles	IND	2008	64.337.282	29.924.317	17
1) Simoncito Deportivo; 2) Masificación del Deporte Estudiantil	IND	2010	52.454.675	12.198.762	27
1) Simoncito Deportivo; 2) Masificación del Deporte Estudiantil	IND	2011	62.630.091	14.565.137	30

* En dólares (US\$), según tasa cambiaria: 2007, 2008 y 2009 de 2,15BF por dólar; 2010 y 2011 de 4,30 BF por dólar; en el resto de los años la tasa de cambio tomada es la del promedio del período del último día hábil a la venta: http://www.bcv.org.ve/excel/2_3_2.xls: 13-06-11.

Fuentes: 1)IND: 2006. 2) Prieto: 2007. 3) Arandia, 2011. 4) http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2007/Titulo_III_2007/T3_10.pdf: 11-05-11 5) http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/mcmpppdrbv_2008.pdf: 11-05-11. 6) http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_III_2010/T3_50.pdf: 13-05-11. 7) http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Titulo_III_2011/T3_50.pdf: 13-06-11. 8) http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/mcmpppdrbv_2008.pdf: 11-05-11. 9) http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/resejecutivo_2010.pdf: 10-05-11. 10) http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_II_2010/Sep_50.pdf: 11-05-11. 11) http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Titulo_II_2011/Sep_50.pdf: 14-05-11.

En los planteamientos estatales, es positivo la ubicación del papel fundamental de la educación física en la formación integral, su reconocimiento como derecho fundamental de los ciudadanos y el establecimiento de la responsabilidad del Estado. La principal limitación o insuficiencia teórico-conceptual es que la EF siempre aparece asociada a otros términos (deporte, actividad física y recreación) en todas las definiciones. No es explicada en sí misma, no existe una definición propia, específica, autónoma e independiente para la EF; se junta a otros conceptos (sobre todo al de deporte) y se hace una definición que los involucra y contiene a todos. No hay conceptos precisos ni independientes sobre EF, los existentes están cubiertos de contenido deportivo y sirven para completar y complementar el concepto base: deporte. Se diluye cualquier intento de definición precisa sobre la EF y, en definitiva no se realiza ninguna conceptualización de cierta profundidad.

Los logros concretos en EF según el Estado, pueden resumirse así: 1.- Inclusión del derecho a la EF en el ordenamiento jurídico-legal. 2.- El proyecto Simoncito Deportivo. 3.- Institucionalización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares. 4.- Participación en competencias escolares internacionales. 5.- Masificación del deporte estudiantil. 6.- Construcción y mejoramiento de la

infraestructura deportiva escolar y adecuación de la infraestructura local, municipal, estatal, regional y nacional para el ciclo de Juegos Nacionales Deportivos Escolares. 7.- Como área, la educación física es un componente académico obligatorio dentro del currículum escolar venezolano.

En el accionar concreto del Estado llama la atención que la Ley Orgánica de Educación, en el Artículo 16 asume y acepta la existencia de una normativa especial, aparte, que incluye a la EF. Desde agosto 2011, la normativa es la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF).

Con respecto a la EF, la LODAFEF señala lo siguiente: el Artículo 1 establece que el MPPD - como rector del Sistema Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física- es el responsable de establecer las bases para la EF; el Artículo 14, define y establece la carga horaria de EF en todo el subsistema de educación básica; en los Artículos 56 y 58 se le otorga al Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPD) potestad para participar conjuntamente con los Ministerios del Poder Popular para la Educación (Básica y Media) y de Educación Superior en la fijación de los planes y programas de EF en el sistema educativo y en la regulación y supervisión de todo lo relativo a la EF, garantizando su enseñanza en todos los planes educativos; en el Artículo 57, se establece que las universidades promoverán la creación de clubes y ligas universitarias deportivas como parte del proceso de formación integral de sus estudiantes.

Si a lo establecido en la LODAFEF se le suma, por una parte, que la Ley Orgánica de Educación (Artículos 14 y 15) al referirse a la definición y fines de la educación nombra y destaca la historia, geografía, lenguaje, ecología, trabajo, filosofía, lógica y matemáticas, sin mencionar a la educación física, y, por la otra, que la educación física como derecho legalmente establecido (en el Artículo 111 de la Constitución se menciona 7 veces la palabra deporte y sus derivadas y 1 educación física) siempre aparece asociada o junto a otro escenario social (casi siempre el deporte) para poder establecer el ámbito de su ejercicio como tal, arribamos a la siguiente conclusión:

El ser asumida por el IND y el MPPD (organismos distintos al Ministerio del Poder Popular para la Educación Participativa) la definición de las bases o fundamentos de la EF, las competencias sobre el currículum y la determinación de su carga horaria en el sistema educativo, el otorgar participación al MPPD en la fijación de los planes y programas y en la regulación y supervisión de todo lo relativo a la EF en el sistema educativo y el ser excluida la EF de la definición y fines de la educación y estar siempre asociada con otro escenario social (casi siempre deporte) para poder ejercerse como derecho, evidencia la subordinación de la educación física con respecto al deporte, careciendo de un espacio académico y social propio, autónomo e independiente.: la educación física es concebida como un accesorio, un complemento y un apéndice del deporte. Esta es la limitación fundamental en la

acción concreta del Estado sobre la educación física, derivada o en correspondencia con su visión explicada anteriormente.

Finalmente, una grave consecuencia de esa visión y acción del Estado sobre la educación física, es la persistente violación del legítimo derecho constitucional (artículo 111) de la mayoría de alumnos a la educación física como parte de su formación integral, cuando su clase es desatendida y/o abandonada (interrumpiendo su ciclo normal de formación) por los profesores debido a estar incorporados a la organización, entrenamiento y preparación de su escuela en el ciclo de los Juegos Escolares, realizados durante el período ordinario de clase de los planteles. Si a esto se le agrega que en las escuelas bolivarianas (programa bandera del Estado en la educación básica) en horas de la tarde, las actividades de EF, D y R se reducen fundamentalmente a las deportivas (atención a equipos competitivos del plantel, clubes deportivos...), atendiendo una pequeña parte de los alumnos, mientras la gran mayoría sólo dispone de la clase de EF dictada en horas de la mañana, que está sometida a interrupciones por cualquier competencia, nos encontramos ante una severa distorsión de la educación física en la educación: ha sido y está convertida en un apéndice del deporte.

La recreación en la Política deportiva

Para el Estado, el concepto de recreación aparece como accesorio y complementario, apéndice del concepto matriz (deporte) y asociado con la salud, tal y como aparece en el artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (se menciona 7 veces la palabra deporte y sus derivadas y 2 recreación) y en la Misión Barrio Adentro Deportivo, en el Programa Actividad Física, Masificación Deportiva y Recreación, del MPPD y en el Programa Deporte Para Todos del IND, los 3 proyectos fundamentales estatales que tienen que ver con la recreación.

En el Sistema Deportivo Socialista, los logros en recreación pueden registrarse así: **1.-** Se han realizado definiciones, adelantado elementos organizacionales -como la Dirección General de Actividad Física y Recreación del Viceministerio de Actividad Física del Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPD)- y se asigna presupuesto para proyectos. **2.-** La Misión Barrio Adentro -contando con personal cubano- ha sido una posibilidad real de incorporación masiva a un tipo de actividad recreativa, de una manera regular, sistemática y con basamento científico-técnico especializado. **3.-** Se ha mejorado organizativamente y la formación, incorporándose sectores sociales tradicionalmente excluidos (ancianos, la mujer...) e impulsándose la organización comunitaria (Poder Deportivo Comunal). **4.-** Capacitación del personal responsable encargado de la atención directa a las comunidades. **5.-** Realización de Juegos Deportivos Nacionales como Glorias Deportivas, Interempresas de Guayana; Laborales Nacionales; Jubilados y Pensionados del IND. **6.-** Se mantiene la política de reparación, mantenimiento y construcción de instalaciones.

Lo cuestionable es el carácter accesorio asignado a la recreación, es concebida como un apéndice o medio del deporte y una actividad-refuerzo de la salud. Esta concepción de la recreación se expresa en lo concreto, con una presencia limitada de las actividades específicamente recreativas, que suelen estar indiferenciadas y diluidas, principalmente, con las deportivas y, también, con las de actividad física para la salud.

En Venezuela ha operado la “deportivización” de la recreación, entendida como un proceso de desplazamiento de la recreación por parte del deporte y que ha comprendido: **1.-** La naturalización de la conversión del espectáculo deportivo en una actividad recreativa por excelencia, identificando el escenario de deporte como escenario de recreación. El deporte ha sido capaz de metamorfosearse como recreación, al hacerse equivalente: contemplar espectáculos deportivos es percibido y asumido como recreación. **2.-** Incorporar crecientemente elementos de la lógica y dinámica deportiva, a la actividad recreativa propiamente dicha, la cual progresivamente adquiere la fisonomía y naturaleza del deporte, es decir, se asiste a la conversión creciente de la recreación en deporte.

El juego en la política deportiva

Sin aparecer explícitamente como parte de la política deportiva, la creciente importancia de una serie de actividades denominadas como *Juegos Deportivos Indígenas*, realizadas entre 2007-2011 y organizadas, principalmente, por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MPPI) y por los dos organismos nacionales deportivos (Ministerio del Poder Popular para el Deporte y el Instituto Nacional de Deportes), demanda revisar su orientación, lógica y dinámica interna, que se expone a continuación:

1.- Objetivos: a) Promover el deporte y la cultura, brindando alternativas de participación e integración social, popular, logrando el intercambio cultural a través de las disciplinas en las que participan las diferentes comunidades y la integración pluricultural entre los pueblos originarios. b) Dignificar a los pueblos originarios, promoviendo el intercambio solidario entre los Consejos Comunales, garantizando la continuidad de las prácticas deportivas y el rescate de las actividades autóctonas, reivindicando así los derechos de los pueblos originarios. c) Difundir y respetar las costumbres y tradiciones indígenas. d) Promocionar el surgimiento y desarrollo de promesas a nivel deportivo, en la perspectiva de desarrollar atletas de alto rendimiento. e) Convertirse en el punto de partida para que el MPPI elabore una propuesta de dotación de categoría olímpica a las disciplinas deportivas autóctonas, a ser presentada en instancias internacionales.

Como puede verse, los objetivos d y e, obviamente, son netamente deportivos. En el e se expresa claramente el interés, disposición y pretensión de convertir los juegos autóctonos indígenas en disciplinas deportivas incorporadas a la dinámica deportiva mundial.

2.- Organización: En los Juegos Deportivos Indígenas existe el Comité Organizador y las instancias organizativas deportivas de eventos locales para conformar selecciones, mientras que en otras competencias ya empieza a desarrollarse la organización específicamente deportiva más allá del Estado: Liga Indígena Municipal de Fútbol, Clubes deportivos indígenas, Federación Venezolana de Deporte Indígena, Clubes y Asociaciones....

En conclusión, se asume la dinámica organizativa propia del deporte.

3.- El formato de competencia (sistema de eliminatorias, desarrollo de un evento, etc..) utilizado es el propio del deporte.

4.- Premiación: Medallas y trofeos a los equipos ganadores, reconocimientos a los atletas más destacados, cuadro de medallas, categorías de premiación, etc, es la expresión de una premiación netamente deportiva.

5.- Lenguaje, símbolos e iconografía: El lenguaje deportivo impregna y recorre el desarrollo de todas las actividades, se usa el lenguaje propio del deporte: “disciplinas deportivas” refiriéndose a todas las esferas donde se compite e incluye al juego autóctono indígena que es llamado “disciplina deportiva”; “actividades deportivas indígenas”; “prácticas deportivas”; los participantes son “atletas”; la calificación de la premiación: "Campeón Absoluto"; "Campeón Goleador"; "Mejor Goleador"; "Mejor Portero" y "Delegación Mejor Disciplinada". Igualmente, está presente toda una simbología deportiva: desfile, encendido del pebetero, inauguración, reinas, uniformes...

Los objetivos, organización, formato de competencia, premiación y lenguaje utilizado en las actividades y eventos alusivos a Juegos Deportivos Indígenas o Deporte Indígena, son de carácter netamente deportivo. El Juego Autóctono Indígena se ha readecuado y articulado con el deporte, se inicia como su complemento y ha venido asumiendo la lógica y dinámica deportiva. En definitiva, el Juego Autóctono Indígena se ha convertido en deporte.

El juego autóctono indígena viene formando parte de la política deportiva, en la medida que se ha convertido en deporte, adquiriendo y asumiendo la lógica, orientación, valores y dinámica deportiva; en otras palabras, se ha convertido y es deporte.

En conclusión, el juego autóctono indígena al ser convertido en deporte forma parte integral de la política deportiva, definida y dirigida por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte (MPPD) y ejecutada conjuntamente con uno de sus organismos fundamentales, el Instituto Nacional de Deportes (IND).

Sistema socialista de juego, educación física, deporte y recreación, no excluyente, soberano y promotor de la integración latinoamericana y caribeña

Se propone una alternativa que coloca en un primer plano las *significaciones, conductas, acciones y valores No capitalistas*. Parte de aprovechar lo positivo del Sistema Deportivo Socialista para transformarlo, colectivamente, en Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación (en adelante SS de J, EF, D y R). Comprende:

I.- Basamento jurídico orientado a:

----- *Sustituir el artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por los siguientes artículos:* “Art.____: La actividad lúdica, la educación física, el deporte y la recreación son un asunto de Estado con importancia estratégica. Todas las personas tienen derecho a la actividad lúdica, la educación física, el deporte y la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y social, durante toda la vida. Art.____: El Estado asumirá el deporte como actividad que constituye parte de la política económica y como sistema que forma a los y las deportistas que representan al país en las competencias internacionales, garantizando los recursos para su promoción. La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan el deporte como actividad económica, a los y las atletas, y que desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas del país. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo a todo el sistema deportivo y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y privado, de conformidad con la ley. Art.____: El Estado asumirá la actividad lúdica, la educación física y la recreación, como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. La actividad lúdica, la educación física y la recreación cumplen un papel fundamental en la formación integral permanente de la población, desde de la niñez hasta la vejez, y en la prevención de la salud. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta la educación superior, con las excepciones que establezca la ley; con una asignación en la carga horaria cónsona con los parámetros internacionales establecidos y ejercida por docentes especialistas. Art.____: El Estado asumirá la actividad lúdica, la educación física, el deporte y la recreación como electos fundamentales para la integración de América Latina y el Caribe, promoviendo la concatenación de reflexiones, la inversión de recursos humanos y materiales en acciones e iniciativas conjuntas orientadas a la construcción de modelos de actividad lúdica, educación física, deporte y recreación, no excluyentes y al servicio de toda la población.” (Altuve, 2007: 287-288).

----- *Definir y establecer las funciones de la estructura orgánico-institucional del Estado en lo local, regional y nacional, precisando las competencias específicas y concurrentes de cada organismo:* 1) *Ministerio del Poder Popular para la Actividad Lúdica, Educación Física, Deporte y Recreación:* Organismo rector del Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación. 2) *Instituto Nacional de Deporte y el Vice-Ministerio de Deporte.* Competencia específica: Deporte. Competencias concurrentes: Juego, Educación Física y Recreación. 3) *Vice-Ministerio de Actividad Lúdica, Educación Física y Recreación:* Competencias específicas: Juego,

Educación Física y Recreación. Competencia: Deporte. 4) *Institutos Regionales de Deporte*. Competencia específica: Deporte. Competencias concurrentes: Juego, Educación Física y Recreación. 5) *Institutos Municipales de Deporte*. Competencias específicas: Juego y Recreación. Competencias concurrentes: Educación Física y Deporte. 6) *Consejos Comunales*: Competencia específica: Juego y Recreación. Competencias concurrentes: Educación Física y Deporte. 7) *Ministerios del Poder Popular para la Educación, para la Cultura y para la Educación Superior, Vice-Ministerio de Actividad Lúdica, Educación Física y Recreación y Vice-Ministerio de Deporte*: Juego, Educación Física, Deporte y Recreación en el sistema educativo.

II.- Construir la dimensión lúdica del Sistema Socialista de J, EF, D y R

1.- “*Des-deportivizando*” el juego: Significa oponerse rotundamente a que el juego adquiera la lógica, orientación, valores y dinámica deportiva. Cuando el juego se “*deportiviza*” deja de ser juego y, simple y llanamente, pasa a ser deporte. 2.- Desarrollar un Programa Nacional de investigación-recuperación de los juegos aborígenes y de los juegos mestizos. 3.- Adelantar un Programa Nacional de inserción pedagógica y comunitaria de los juegos aborígenes y de los juegos mestizos, basado en el cultivo de la vida inter-cultural, en el desarrollo de relaciones de aceptación y respeto mutuo entre las diferentes culturas (Ferrarese 2007). 4.- Incorporar el juego latinoamericano y caribeño en el curriculum de todas las carreras universitarias. Puede iniciarse con 2 unidades curriculares: Juego aborígen autóctono y juego mestizo.

III.- Construir la dimensión recreativa del SS de J, EF, D y R

Concibiendo a la recreación como la práctica responsable de procesos creativos de reapropiación de la libertad, es el tipo de influencia intencional y con algún grado de sistematización que, partiendo de actividades voluntarias, grupales y coordinadas exteriormente, establecidas en estructuras específicas, a través de metodologías lúdicas y placenteras, pretende colaborar en la transformación del tiempo disponible o libre de obligaciones de los participantes en praxis de la libertad en el tiempo, generando protagonismo y autonomía (Waichman, 2007; Ahualli y Ziperovich, 2007).

Se propone: 1.- Establecer un área específicamente recreativa en el Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación, con perfil y presupuesto propio y con una lógica y dinámica independiente del deporte y la salud. 2.- Exigir la aplicación del artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en cuanto al ejercicio del derecho a la recreación en la educación, instaurando una tarde recreativa a la semana, obligatoria, para todos los alumnos y alumnas de las escuelas bolivarianas.

IV.- Construir la dimensión de educación física en el SS de J, EF, D y R

Concibiendo la Educación Física como una actividad educativa que contribuye decisivamente a la estructuración de una entidad corporal realmente libre, integral, consciente de ser una totalidad cuerpo-razón indisoluble e indivisible, como fin en sí mismo, y a potenciar el crecimiento personal y la

realización del ser humano en su dimensión social; la adquisición de capacidad física, destrezas, habilidades, significa darse a conocer, comunicarse, exteriorizar la personalidad auténtica, teniendo como punto de partida y de llegada el desarrollo de la percepción y aprehensión del mundo exterior y de sí mismo: se basa en el desarrollo de la expresividad y la sensibilidad. Es un proceso que transcurre, intrínsecamente, con la valorización del movimiento corporal históricamente creado por nuestro pueblo (juego aborígen autóctono, juego mestizo), asumido de una manera tan importante que nos hace sentir orgullosos de hacerlo, tenerlo (Altuve, 1992).

Se propone ratificar, reivindicar y hacer cumplir el artículo 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizando a todos los estudiantes de la educación primaria y media el derecho a su clase de educación física, desarrollada de manera regular y sin ningún tipo de interrupción. En esa dirección se ubica la no interrupción de la clase ordinaria de educación física por el ciclo de juegos escolares

V.- Construir la dimensión deportiva del SS de J, EF, D y R

Concibiendo el deporte como “la comparación de rendimientos corporales, individualmente o por equipo, para designar campeones, registrar record y obtener medallas. En el mundo contemporáneo, la institución deportiva es la cuarta industria transnacional más importante, constituye el único espectáculo cotidiano que concentra la atención mundial en un momento determinado, sirve para elevar el prestigio nacional de los países victoriosos en las competencias internacionales y está reforzando el poder de grupos transnacionales industriales-financieros-comunicacionales que se están lanzando a la conquista directa del poder político”. (Altuve 2007: 59).

Se propone: 1.- Reducir la cantidad de disciplinas deportivas que se atienden, preparan y participan en competencias internacionales importantes. 2.- Establecer algún tipo de articulación lógica con el ciclo olímpico de eventos deportivos como los Juegos nacionales universitarios (JUVINES), Juegos nacionales Inter-Fuerzas de la Fuerza Armada Nacional.....Si no es posible establecerla, proceder a la eliminación de esos eventos (y de cualquier otro que se haga desvinculado del ciclo olímpico). 3.- Cambiar la lógica, formato y dinámica deportiva de los Juegos Nacionales del organismo de impuesto SENIAT, de la industria petrolera PDVSA, Glorias Deportivas, Interempresas de Guayana, Laborales, Jubilados y Pensionados del IND, de los Consejos Comunales, de ministerios, corporaciones regionales, policías regionales, policías municipales contralorías regionales, sindicatos, de profesores, empleados, obreros, desvinculados totalmente del ciclo olímpico. Sustituyéndola por una lógica, formato y dinámica de recreación e integración social. 4.- Avanzar en una política de Estado con respecto al tratamiento profesional de los deportistas miembros de las selecciones nacionales. 5.- Promover desde el Estado una articulación de esfuerzos con todas las universidades para abordar un programa nacional estratégico de formación de recursos humanos en juego, educación física, deporte y

recreación y para el diseño de propuestas que contribuyan con la construcción del Sistema Socialista de Juego, Educación Física, Deporte y Recreación

VI.- Avanzar en la dimensión integracionista latinoamericana y caribeña del SS de J, EF, D y R

Puede ser útil empezar haciendo un inventario de las iniciativas integracionistas existentes, haciendo particular énfasis en lo adelantado en materia de investigación.

Otras propuestas pueden ser: 1.- Reconocimiento del juego, la educación física, el deporte y la recreación, como un Asunto de Estado en materia de Integración. 2.- Establecer y mantener contacto y reuniones entre los organismos del Estado pertinentes para avanzar en la integración. 3.- Elaborar colectivamente una plataforma teórico-conceptual y el diseño de acciones concretas para la integración latinoamericana y caribeña en J, EF, D y R. 4.- Formar recursos humanos especializados y dedicados a elaborar y reelaborar, constantemente, el andamiaje teórico-conceptual de la integración en J, EF, D y R. 5.- Educar en, con y para la integración en J, EF, D y R, , incluyéndola en los contenidos curriculares de la educación inicial, primaria, bachillerato...e incorporándola a la reflexión-acción-participación de amplios sectores populares. 6.- Ampliar las iniciativas integracionistas -más allá del Estado- con la incorporación de sectores de la población, movimientos sociales, grupos organizados.....7.- Específicamente, en deporte, se propone en el corto y mediano plazo formar un bloque, latinoamericano y caribeño para: a) Obtener mayores cuotas de poder en la Organización Deportiva Mundial (ODM), particularmente en el Comité Olímpico Internacional (COI) y en las principales federaciones internacionales, a los efectos de defender nuestro interés como continente. b) Reforzar el poder de los Estados nacionales frente a la Organización Deportiva Mundial (Comité Olímpico Internacional, federaciones, etc.) y frente al creciente poder de las grandes corporaciones comunicacionales. c) Defender y promover el derecho de la organización sindical de los jugadores, la defensa de sus derechos laborales en cualquier parte del mundo, y el derecho contractual de la disponibilidad del jugador cuando la selección nacional lo necesite y requiera para las grandes competencias. d) Incorporar protagónicamente el continente al negocio deportivo mundial.

Bibliografía

AHUALLI, Ricardo Luis y ZIPEROVICH, Pablo Carlos. (2007). **La recreación en América Latina: retos, perspectivas y proposiciones.** En: Deporte y revolución en América Latina. Maracaibo. Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (1992). **Educación, Educación Física y Juegos Tradicionales.** Maracaibo-Venezuela: Ediciones Astrodata.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2007). **Deporte, poder y globalización**. Maracaibo: CEELA-LUZ. Departamento de Educación Física-Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia. Impresión E.B. Nueva Venezuela Fe y Alegría.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2007). **Deporte y revolución en América Latina**. Maracaibo: Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.

ALTUVE MEJÍA, Eloy. (2011). **Metodología y análisis de la política pública. Propuestas. Caso Venezuela Deporte 1999-2010**. Maracaibo. Colección Textos Universitarios. Ediciones del Vice-Rectorado Académico. Universidad del Zulia.

FERRARESE, Stela. (2007). **Los juegos de los pueblos originarios de América**. En: Deporte y revolución en América Latina. Mérida-Venezuela: Colección Textos Universitarios, Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF). (Gaceta Oficial N. 39.741 del 23 de agosto de 2011).

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL IND. **Proyectos IND 2006**. Caracas.

PRIETO OBERTO, César. (2007). **Análisis del presupuesto del Instituto Nacional de Deporte de Venezuela**. En: Deporte y revolución en América Latina. Maracaibo. Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.

WAICHMAN, Pablo (2007). **Tiempo libre y recreación: de la manipulación a la libertad**. En: Deporte y revolución en América Latina. Maracaibo. Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia.

http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/mcmpppdrbv_2008.pdf. Consultada el 11-05-11;

http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/s83uioic1ju8_gestion2009. Consultada el 13-06-2011;

http://www.mindeporte.gob.ve/portal2009/images/stories/pdfs/resejecutivo_2010.pdf. Consultada el 10-05-11.

http://www.bcv.org.ve/excel/2_3_2.xls. Consultada el 13-06-11.

<http://www.avn.info.ve/node/38215>. Consultada el 11-05-2011.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_II_2010/Sep_50.pdf. Consultada el 11-05-11.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Titulo_II_2011/Sep_50.pdf. Consultada el 14-05-11.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2007/Titulo_III_2007/T3_10.pdf. Consultada el 11-05-11.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_III_2010/T3_50.pdf. Consultada el 13-05-11.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Titulo_III_2011/T3_50.pdf. Consultada el 13-06-11.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2010/Titulo_II_2010/Sep_50.pdf. Consultada el 11-05-11.

http://201.249.236.149:7777/onapre/Ley_2011/Titulo_II_2011/Sep_50.pdf. Consultada el 14-05-11.